

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1350

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Mayo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 208 de fecha 30.05.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha recibido el Memo N° 22 de fecha 30.05.2011 del Encargado de Bodega, donde solicita la adquisición de materiales y útiles de aseo para reponer el stock de la bodega. Motivo por el cual solicita autorizar la adquisición a través de CONVENIO MARCO al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT: 96.556.940-5, por un monto total de \$ 172.990.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de materiales y útiles de aseo a través de CONVENIO MARCO, al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT: 96.556940-5, por un monto total de \$ 172.990.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 36 Botellas de limpiador Lysol.
- 36 Ceras liquida incolora.
- 36 Ceras liquida roja.
- 30 Botellas de cloro de 1 Litro.
- 12 Escobillones.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.007 "Materiales y útiles de aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo